

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10480 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 12/2012 por auto de fecha 3 de febrero de 2012 se ha declarado en concurso voluntario a la sociedad Promociones Lidamo 2004, S.L. con CIF B-18686394 y domicilio en Avenida de Andalucía s/n, 18195 Cullar Vega (Granada) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

La comunicación de cada acreedor se realizará mediante correo certificado, a la siguiente dirección:

Administración Concursal de Promociones Lidamo 2004, S.L., calle Carril del Picón, n.º 7, 4.º E 18002 Granada.

Dirección Electrónica: aconcursolidamo@gmail.com

La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 Ley Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Granada, 12 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120015305-1